



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN QUILICURA

DECRETO EXENTO N° 1350/

LAS CABRAS, 07 MAYO 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Quilicura, representada por su presidenta doña María González González, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo, el día 16 de Mayo de 2015, con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en la cancha del Club Deportivo Quilicura, a partir de las 14:00 horas.

VISTOS:

D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
organizaciones comunitarias.
bebidas alcohólicas.

Las facultades que para los efectos me confiere el
Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

DECRETO:

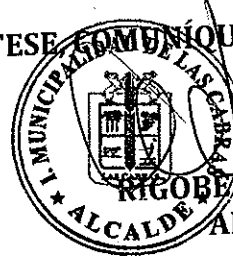
1. AUTORIZÁSE, a la Junta de Vecinos de Quilicura, representada por su presidenta doña María González González, para realizar Bingo, el día 16 de Mayo de 2015, a realizarse en la cancha del Club Deportivo Quilicura, a las 14:00 horas.

2. Será responsabilidad de doña María González González, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña María González González.

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL